JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00068-00

Auto No. 718

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Examinado el escrito presentado, se evidencia que el auto que decretó el desistimiento tácito fue notificado por estado del 2 de junio de 2022, luego las alegaciones del peticionario al respecto son extemporáneas por lo que ninguna consideración sobre ellas se hará.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ